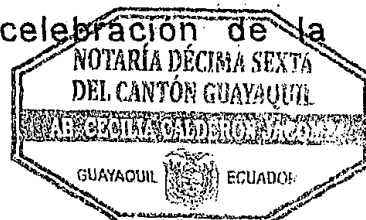
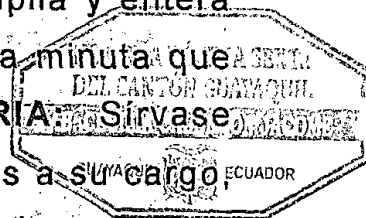


No. ESCRITURA PÚBLICA DE
REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA
DENOMINADA SELWIT S.A. "EN
LIQUIDACIÓN".....
CUANTÍA: INDETERMINADA.....

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy,
UNO de agosto del año dos mil dieciséis, ante mí,
ABOGADA ANA VELEZ ZAMBRANO, Notario Suplente
Décimo Sexto de este cantón, comparece por sus propios
derechos el señor **WALTER ARTURO MOLINA FLORES**
de estado civil Casado, Profesión Ingeniero Comercial, en
su calidad de **Gerente General** y representante legal de la
compañía denominada: **SELWIT S.A. "En Liquidación"**,
tal como consta en el nombramiento que se agrega como
documento habilitante. El compareciente es mayor de
edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta
ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de
conocer, **DOY FE.-** Bien instruido en el objeto y resultado
de esta escritura pública de **REACTIVACIÓN** de la
compañía denominada: **SELWIT S.A. "En Liquidación"**, a
la que procede como queda indicado con amplia y entera
libertad para su otorgamiento, me presenta la minuta que
es del tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA: Sirvase**
autorizar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo,
una por la cual consta la **REACTIVACIÓN** de la compañía
denominada: **SELWIT S.A. "En Liquidación"**, que se
otorga al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA:**
COMPARECIENTE: Comparece a la celebración de la



Abogada Ana Velez Zambrano
NOTARIA SUPLENTE NOTARIA XVI

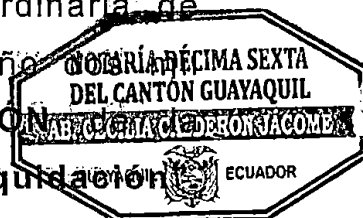
1 presente escritura pública el señor **WALTER ARTURO**
2 **MOLINA FLORES**, en su calidad **Gerente General** y
3 Representante legal de la compañía denominada: **SELWIT**
4 **S.A. "En Liquidación".- SEGUNDA: ANTECEDENTES:** a)

5 La compañía **SELWIT S.A.**, se constituyó con domicilio en
6 la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, mediante
7 escritura pública que autorizó el Notario Trigésimo del
8 Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, el 7 de
9 noviembre del año dos mil trece e inscrita en Registro
10 Mercantil del Cantón Guayaquil el 5 de diciembre del
11 mismo año; b) Mediante Resolución número **SCVS-INC-**
12 **DNASD-SD- UNO SEIS CERO CERO CERO UNO UNO**
13 **OCHO SIETE** emitido el diez de marzo del año dos mil
14 dieciséis, debidamente suscrita por el Subdirector de
15 Disolución de la Intendencia de Compañías de Guayaquil,
16 en la que declara Disuelta la compañía denominada
17 **SELWIT S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, la misma que fue
18 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el catorce
19 de marzo del año dos mil dieciséis; c) Mediante Junta
20 General Universal Extraordinaria de Accionistas
21 celebrada el seis de julio del dos mil dieciséis, resolvió
22 la **REACTIVACION** de la compañía denominada **SELWIT**
23 **S.A. "En Liquidación".- TERCERA: REACTIVACIÓN:**

24 Con los antecedentes expuestos el compareciente
25 señor **WALTER ARTURO MOLINA FLORES**, en su
26 calidad de **Gerente General** y Representante legal
27 de la compañía denominada: **SELWIT S.A. "En**
28 **Liquidación"**, y en cumplimiento de lo resuelto

1 por la Junta General Universal Extraordinaria de
2 Accionistas, celebrada el seis de julio del dos mil
3 dieciséis, declara: **Uno)** Que se Reactiva la compañía, la
4 misma que fue declarada disuelta Mediante Resolución
5 número **SCVS-INC-DNASD-SD- UNO SEIS CERO CERO**
6 **CERO UNO UNO OCHO SIETE** emitido el diez de marzo
7 del año dos mil dieciséis, debidamente suscrita por el
8 Subdirector de Disolución de la Intendencia de Compañías
9 de Guayaquil, en la que declara Disuelta la compañía
10 denominada **SELWIT S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, la misma
11 que fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el
12 catorce de marzo del año dos mil dieciséis; no obstante
13 habiendo la compañía saneado las causales que
14 motivaron a su Disolución, se solicita se proceda a su
15 correspondiente **REACTIVACIÓN** por considerarlo
16 conveniente para los intereses de la empresa.- **CUARTA:**
17 **DECLARACION JURAMENTADA:** Con los antecedentes
18 expuestos, el señor **WALTER ARTURO MOLINA FLORES,**
19 a nombre y en representación de la compañía denominada
20 **SELWIT S.A. "En Liquidación"** procede a **DECLARAR**
21 **BAJO JURAMENTO** lo siguiente: Que la compañía
22 denominada **SELWIT S.A. "En Liquidación"**, la cual
23 represento en calidad de **Gerente General**, según consta
24 del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de
25 Accionistas celebrada el seis de julio del año
26 dieciséis, resolvió: **Uno)** La **REACTIVACIÓN**
27 compañía denominada **SELWIT S.A. "En Liquidación"**
28 Además bajo juramento declaro también que la compañía

48. Ana Vélaz Zambrano
NOTARIA SUPLENTE NOTARIA XVI



1 a la que represento a la presente fecha no ha celebrado
2 contrato con ninguna de las instituciones del Estado y no
3 tiene pendiente obra pública alguna con dichas
4 instituciones, declaración acorde a lo que consta en el
5 Acta de Junta General Universal Extraordinaria de
6 Accionistas celebrada el seis de julio del año dos mil
7 dieciséis, cuya copia certificada se agrega a la presente
8 escritura pública como documento habilitante.- Usted
9 señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de
10 estilo para la plena validez de esta escritura pública. Dejo
11 constancia que el **DOCTOR CARLOS EFREN PONCE**
12 **GODOY** queda autorizado para realizar los trámites necesarios para
13 la aprobación ante la Intendencia de Compañías e inscripción en el
14 Registro Mercantil del presente instrumento que contiene la
15 **REACTIVACIÓN** de la compañía denominada **SELWIT S.A. "En**
16 **Liquidación"**.- **DOCTOR CARLOS EFREN PONCE GODOY** -
17 Abogado - Registro número once mil quinientos cincuenta y dos
18 (Hasta aquí la Minuta).- Queda agregado en el registro a mi cargo,
19 formando parte integrante de la presente Escritura la copia del
20 Nombramiento de Gerente General y Representante Legal de la
21 compañía denominada **SELWIT S.A. "En Liquidación"**, así como
22 la copia certificada del Acta de la Junta General Universal
23 Extraordinaria de accionistas celebrada el seis de julio del dos mil
24 dieciséis autorizando a su Representante Legal para que
25 intervenga en el presente acto. El otorgante señor **WALTER**
26 **ARTURO MOLINA FLORES** ha justificado su intervención con
27 la presentación de sus respectivos documentos de identificación
28 personal. Leída que me fue la presente Escritura Pública de

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA DENOMINADA SELWIT S.A. "En Liquidación" CELEBRADA EL SEIS DE
JULIO DEL DOS MIL DIECISEIS.-**

En la ciudad de Guayaquil, a los seis días del mes de julio del dos mil dieciséis, siendo las nueve horas, en las calles Vacas Galindo No. 919 y entre Lorenzo de Garaycoa y 6 de Marzo, se reúnen los accionistas de la Compañía denominada **SELWIT S.A. "En Liquidación"**, señor **WALTER ARTURO MOLINA FLORES**, propietario de **480** acciones ordinarias y nominativas de **un dólar** de los Estados Unidos de América cada una canceladas en su totalidad y señora **MATILDE ELVIRA GAIBOR ALVARADO** propietario de **320** acciones ordinarias y nominativas de **un dólar** de Los Estados Unidos de América cada una.. Con las acciones referidas se encuentra la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía.-

Los Accionistas por unanimidad deciden en constituirse en Junta General universal Extraordinaria de Accionistas y designar para que actúe como Presidente de la Junta General, la señora **MATILDE ELVIRA GAIBOR ALVARADO**, y como Secretario de la Junta el Gerente General de la Compañía señor **WALTER ARTURO MOLINA FLORES**. Inmediatamente el Presidente toma la palabra y manifiesta que en cumplimiento a lo previsto en el Art. 238 de la Ley de compañías vigente, deberán los accionistas expresar su conformidad para tratar los siguientes puntos del orden del día:

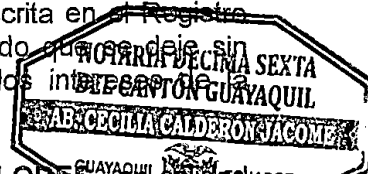
PRIMER PUNTO: La conveniencia de Reactivar la compañía la misma que mediante Resolución Numero **SCVS-INC-DNASD-SD-16-0001187** emitida por el Subdirector de Disolución de Compañías de Guayaquil emitida el 10 de marzo del 2016, fue declarada Disuelta la compañía denominada: **SELWIT S.A. "En Liquidación"**, Resolución que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 14 de marzo del 2016.

SEGUNDO PUNTO: Autorizar al señor **WALTER ARTURO MOLINA FLORES**, en su calidad de Gerente General de la Compañía, para que suscriba la correspondiente escritura de **REACTIVACIÓN** y realice todos los trámites pertinentes para su aprobación. Igualmente se autoriza al **DOCTOR CARLOS EFREN PONCE GODOY** para que realice todos los trámites, diligencias y peticiones necesarias para su aprobación e inscripción en el Registro Mercantil correspondiente.

Los asistentes manifiestan estar de acuerdo con los puntos del orden del día, por lo que el Presidente de la Junta declara formalmente instalada. Luego de la exposición del Presidente de la junta sobre la imperiosa necesidad de efectuar la, Reactivación de la compañía. Los presentes proceden a deliberar y tomar por unanimidad de votos las siguientes resoluciones:

PRIMER PUNTO: Reactivar la compañía la misma que mediante Resolución Numero **SCVS-INC-DNASD-SD-16-0001187** emitida por el Subdirector de Disolución de Compañías de Guayaquil emitida el 10 de marzo del 2016, fue declarada Disuelta la compañía denominada: **SELWIT S.A. "En Liquidación"**, Resolución que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 14 de marzo del 2016. Solicitando que se deje sin efecto la Resolución de Disolución por considerarlo conveniente a los intereses de la compañía y de sus accionistas.

SEGUNDO PUNTO: Autorizar al señor **WALTER ARTURO MOLINA FLORES**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía para que otorgue la correspondiente Escritura Pública de **REACTIVACIÓN** de la compañía. No habiendo otro tema a tratar, se concede un receso para la redacción de la presente acta, luego de lo cual es leída a los accionistas de los mismos que suscriben en señal de aprobación en unidad de acto.



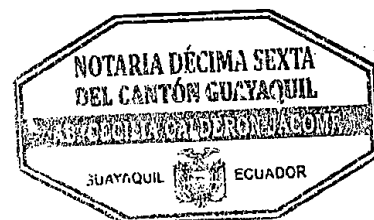
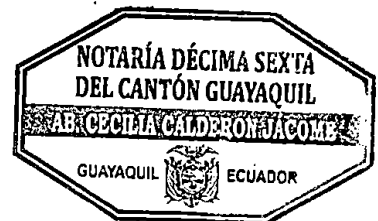
Reinstalada la sesión con la asistencia de las personas anotadas al comienzo, por Secretaria se da lectura a esta Acta la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna por los accionistas y certificada por el Presidente de la Junta y Secretario de la Junta. Con lo cual se levanta la sesión a las catorce horas.- f) Matilde Elvira Gaibor Alvarado - Presidente de la Junta - Accionista; f) Walter Arturo Molina Flores - Secretario de la Junta - Accionista.

Certifico que la presente acta es fiel copia de su original que reposa en el archivo de la compañía, en la ciudad de Guayaquil a los seis días del mes de julio del dos mil dieciséis.-

Matilde Gaibor
f) Matilde E. Gaibor Alvarado
Presidente de la Junta
Accionista

Walter Molina
f) Walter Arturo Molina Flores
Secretario de la Junta
Accionista

Ana Velaz Zamborano
NOTARIA SUPLENTE NOTARIA XVI



SELWIT S.A.

Guayaquil, 24 de junio del 2015

Señor

WALTER ARTURO MOLINA FLORES
Ciudad.

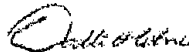
De mis consideraciones;

Cúmplase informarle que la Junta General de Accionistas celebrada el día de hoy, de la compañía SELWIT S.A., tuvo el acierto de elegirlo a usted GERENTE GENERAL, de la misma por un período de cinco años con las atribuciones establecidas en los estatutos sociales. En reemplazo de la Srta. SANDY SELENE CORREA ACOSTA

En el ejercicio de su cargo ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en la forma individual

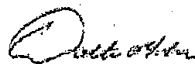
La Compañía denominada: SELWIT S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada el 7 de Noviembre del año 2013, ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, escritura que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 5 de Diciembre del año 2013

Muy Atentamente

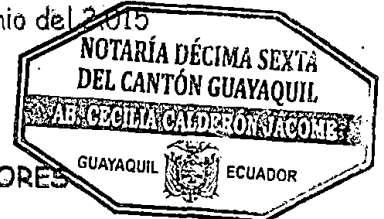


Sr. Walter A. Molina Flores
SECRETARIO DE LA JUNTA

Nota.- Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía denominada: SELWIT S.A., para el cual he sido elegido. Guayaquil, 24 de junio del 2015



Sr. WALTER ARTURO MOLINA FLORES
GERENTE GENERAL
C. C. No. 090489402-9



Ab. Ana Velez Zambrano
NOTARIA SUPLENTE NOTARIA XVI

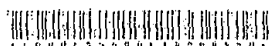
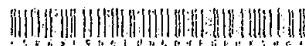
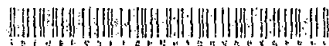
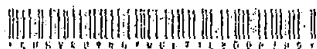
Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 32.818
FECHA DE REPERTORIO: 03/jul/2015
HORA DE REPERTORIO: 10:16

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha tres de Julio del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **SELWIT S.A.**, a favor de **WALTER ARTURO MOLINA FLORES**, de fojas 27.246 a 27.248, Registro de Nombramientos número 8.483.

ORDEN: 32818



Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

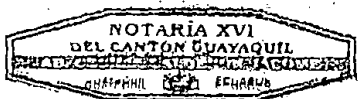
Guayaquil, 08 de julio de 2015

REVISADO POR: *k*

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

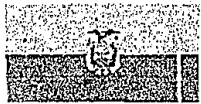
DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO ES IGUAL
A LA COMPULSA QUE ME FUE EXHIBIDA.

Guayaquil, - 1 AGO 2016 FOJA(S)



Ana Véliz Zambrano
Ab. Ana Vélez Zambrano
NOTARIA SUPLENTE NOTARIA XVI
CANTÓN GUAYAQUIL

Nº 1199070



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0904894029

Nombres del ciudadano: MOLINA FLORES WALTER ARTURO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR /SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 5 DE NOVIEMBRE DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: CASADO

Conyuge: MATILDE ELVIRA GAIBOR ALVARADO

Fecha de Matrimonio: 20 DE ENERO DE 1999

Nombres del padre: WALTER ARTURO MOLINA PALOMEQUE

Nombres de la madre: MAGDALENA ANGELA FLORES

Fecha de expedición: 21 DE ABRIL DE 2014



Notario
Cecilia Calderon Jacome
NOTARIA SUPLENTE NOTARIO XVI

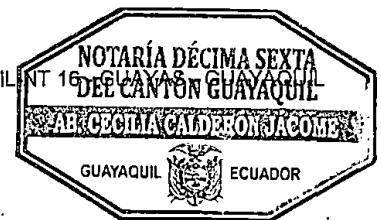
Información certificada a la fecha: 1 DE AGOSTO DE 2016

Emissor: JOSE RICARDO VERA GARCES - GUAYAS-GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



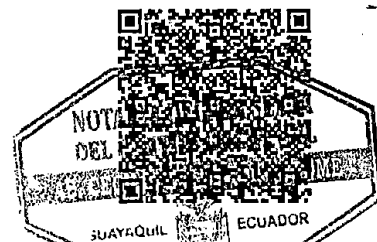
Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.08.01 12:37:46 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2068221



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

90489402-4

100-443887-100
 MAY 1964
 POLICE DEPARTMENT

1973-11-09

FOIA b 7(D)

CALIFORNIA
MATTIE BIVINS

SUPERIOR

INGENIERO COMERCIAL

MOLINA PALOMEQUE WALTER ARTURO

FLORES MAGDALENA ANGELA

WYATSON

2014-04-21

2025-04-21

SECTION OF THE TRACK

IDECU0904894029

701105M260421ECU

MOLINA FLORES WALTER ARIBON

226

226 - 0029

0904894079

November 2002

—G. S. S. S.

MOLINA FLORES WALTER ARTURO

6247A5

1125

OUTYACUE

100-443600-1
 100-443600-2

45052

F. PRESIDENTIAL OFFICE

CL 1997-02

1992-1993

Address: _____

27 February 2011

LISTE CURRICULO SÁVIL PÁCTICO
DE LOS ALUMNOS PRODUCTOS Y PERIODOS



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0913656542

Nombres del ciudadano: GAIBOR ALVARADO MATILDE ELVIRA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR /SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 13 DE ENERO DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Conyuge: WALTER ARTURO MOLINA FLORES

Fecha de Matrimonio: 20 DE ENERO DE 1999

Nombres del padre: MARIO SIXTO GAIBOR MORA

Nombres de la madre: TERESA ELVIRA ALVARADO

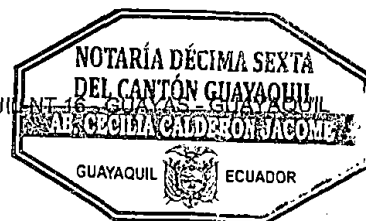
Fecha de expedición: 21 DE ABRIL DE 2014



GAIBOR ALVARADO MATILDE ELVIRA

Información certificada a la fecha: 1 DE AGOSTO DE 2016

Emissor: JOSE RICARDO VERA GARCES - GUAYAS-GUAYAQUIL



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

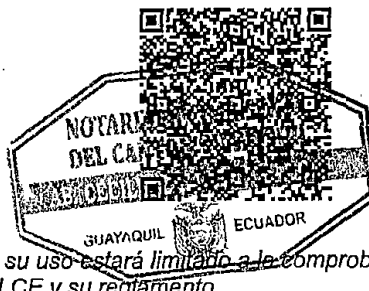
Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.08.01 12:11:15 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2066421



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LGE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

174666

No. de RUC de la Compañía:

0992849444001

Nombre de la Compañía:

SELWIT S.A.

Situación Legal:

DISOLUC. LIQUIDAC.
OFICIO INSC. EN RM

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0913656542	GAIBOR ALVARADO MATILDE ELVIRA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 320.0000	N
2	0904894029	MOLINA FLORES WALTER ARTURO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 480.0000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

800,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario".

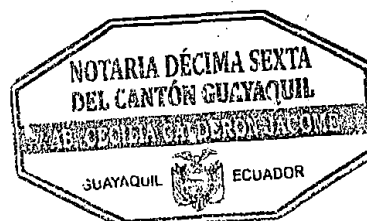
Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referida a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud, esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: lun, 18 jul 2016 17:26:51 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar

su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob/portal/información/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992849444001
RAZON SOCIAL: SELWIT S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: CORREA ACOSTA SANDY SELENE
CONTADOR: CARRION PINILLO JENNY ALEXANDRA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 13/02/2014 FEC. CONSTITUCION: 05/12/2013
FEC. INSCRIPCION: 13/02/2014 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 07/03/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE BIENES INMUEBLES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Calle: VACAS GALINDO Número: 919 Intersección: LORENZO DE SARAYCOA - 6 DE MAR Referencia ubicación: FRENTE A LA IGLESIA EVANGELICA LA ROCA Celular: 0968612692 Email: selwit_s.a@hotmail.com

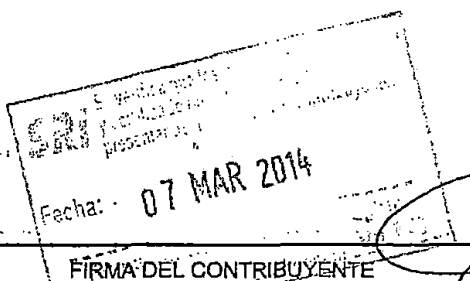
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001
JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SUR \ GUAYAS

ABIERTOS: 1
CERRADOS: 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

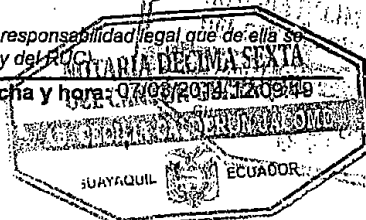


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: FDDS110808

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 07/03/2014 12:09:49



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992849444001

RAZON SOCIAL: SELWIT S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 05/12/2013

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

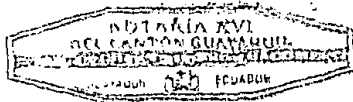
ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

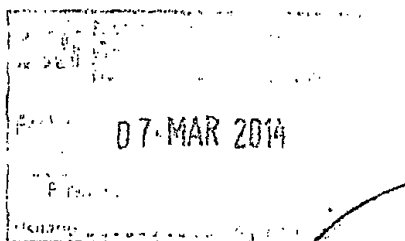
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Calle: VACAS GALINDO Número: 919 Intersección: LORENZO DE GARAYCOA -6 DE MAR Referencia: FRENTE A LA IGLESIA EVANGELICA LA ROCA Celular: 0968612692 Email: selwit_s.a.@hotmail.com

QUE EL QUE ESTE DOCUMENTO ES IGUAL
A LA COMPULSA QUE ME FUE EXHIBIDA.

Guayaquil, - 1 ABO 2016 FOJA(S)



Ana Vélaz L.
Ab. Ana Vélaz Zambrano
NOTARIA SUPLENTE NOTARIA XVI
CANTÓN GUAYAQUIL



DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: FDDS110808

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 07/03/2014 12:09:19

1 principio a fin, y en alta voz, por mí, el Notario a la
2 compareciente, ésta dijo estar de acuerdo, la aprobó y se
3 ratificó en todas y cada de sus partes, por lo que firma en unidad
4 de acto conmigo, el Notario, de todo lo cual DOY FE.....

5 *Datta*
6

7 p. SELWIT S.A. "En Liquidación"

8 WALTER ARTURO MOLINA FLORES

9 Gerente General

10 C.C. # 090489402-9

11 C.V. # 226-0029

12 R.U.C. # 0992849444001
13

14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

NOTARIA SUPLENTE DECIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL
AB. ANA VELEZ ZAMBRANO



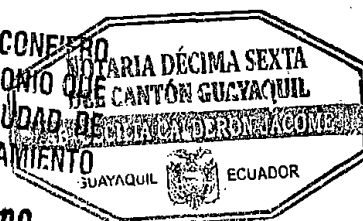
Ana Vélz L

24 ABOGADA ANA VELEZ ZAMBRANO

25 NOTARIA SUPLENTE DECIMA SEXTA DEL CANTON
26 GUAYAQUIL.

27 SE OTORGÓ ANTE MI EN FE DE ELLO CONFEZCO
28 ESTE *testamento* TESTIMONIO QUE
RUBRICO FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE GUAYAQUIL EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO

Ana Vélz L
Ab. Ana Vélez Zambrano
NOTARIA SUPLENTE NOTARIA XVI
CANTÓN GUAYAQUIL



DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

23 OCT 2016 HORA: 11:52

Receptor: Monica V. Haces Inarte

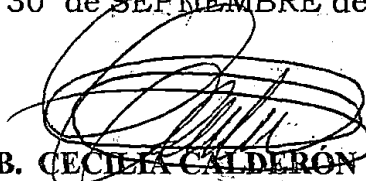
Firma: *[Signature]*

AB.CECILIA CALDERON JACOME

NOTARIA XVI DEL CANTON

GUAYAQUIL

RAZON.- En cumplimiento con lo que dispone el Artículo **SEGUNDO**, tomo nota de la Resolución No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0005032**, dictado por la Abogada **MARIA ELVIRA MALO CORDERO, DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCION**, el **Veinte De Septiembre Del Dos Mil Dieciséis**, se tomó nota de la Aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la matriz de la **REACTIVACION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA SELWIT S. A. " EN LIQUIDACION "** celebrada el Uno de Agosto Del Dos Mil Dieciséis, ante la Notaria SUPLENTE Décima Sexta del Cantón Guayaquil, ABOGADA Ana Vélez Zambrano, referida en el presente testimonio.- LO CERTIFICA.- LA NOTARIA.-
Guayaquil, 30 de SEPTIEMBRE del 2016.-


AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME

NOTARIA TITULAR XVI DEL CANTON GUAYAQUIL





Factura: 001-003-000054774



20160901016001482

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

NOTARIA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20160901016001482

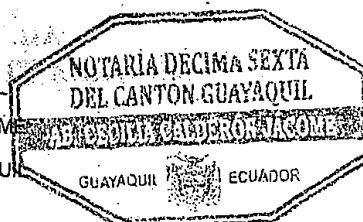
MATRIZ	
FECHA:	30 DE SEPTIEMBRE DEL 2016; (13:15)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-09-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20160901016P08446

OTORGANTES			
OTORGADO POR:		A FAVOR DE:	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SELWIT S.A	REPRESENTADO POR	RUC	0992849444001
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	LA RESOLUCIÓN NO. SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0005032
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-08-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

NOTARIA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SAS-16-

0005032

AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. **SCVS-INC-DNASD-SD-16-0001187** del 10 de marzo del 2016 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 14 de marzo del 2016, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que consta **SELWIT S.A.**, por encontrarse incurso en lo previsto en tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE el artículo 48 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que en el proceso de liquidación, que se inicia con la inscripción en el Registro Mercantil y hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **SELWIT S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado tres testimonios de la escritura pública de reactivación, otorgada ante la Notaria Suplente Décima Sexta del cantón Guayaquil, el 1 de agosto del 2016, con la respectiva solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe favorable No. SCVS-INC-DNASD-SAS-16-1378 de 19 de septiembre del 2016, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS-INAFA-DNTH-2016-0164 de fecha 30 de junio de 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **SELWIT S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda.

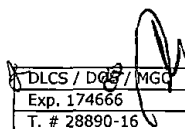
ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas del Litoral Sur, a través de Secretaría General.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil,

20 SEP 2016

AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN





Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 42.571
FECHA DE REPERTORIO: 12/oct/2016
HORA DE REPERTORIO: 14:44

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha doce de Octubre del dos mil dieciseis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0005032, dictada por el Director Nacional de Actos Societarios y Disolución, AB. MARIA ELVIRA MALO CORDERO, el 20 de septiembre del 2016, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reactivación de la compañía denominada: SELWIT S.A., de fojas 45.886 a 45.899, Registro Mercantil número 4.051. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 42571

•RGHUBD7928KX99LUP900,RO•

•RTAUGL9DDLL19DUPVORVQHXQDP•

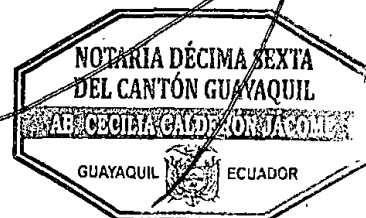
•RLURMUNSHUOARGDUXSHG•

•RGHUBD7928KX99LUP900,RO•

Guayaquil, 14 de octubre de 2016

REVISADO POR:

Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL



Nº 1503381



Factura: 001-003-000050452



20160901016P08446

NOTARIO(A) SUPLENTE ANA ELIZABETH VELEZ ZAMBRANO

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20160901016P08446						
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	1 DE AGOSTO DEL 2016, (12:56)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MOLINA FLORES WALTER ARTURO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0904894029	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	SELWIT S.A
A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		CARBO/CONCEPCION			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO Y OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) SUPLENTE ANA ELIZABETH VELEZ ZAMBRANO

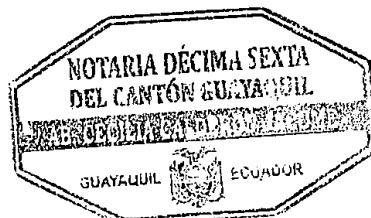
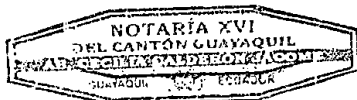
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 6293-DP-092016-JS

Ab. Cecilia Calderón Jácome
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL
DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.

Guayaquil,

18 OCT 2016

(12)
ROJA(S)

**Superintendencia de Compañías
Guayaquil**

Visítenos en: www.superclas.gob.ec

Fecha:

19/OCT/2016 13:33:44 Usu: alejandrog



Remitente: No. Trámite: 28890 - 3
CARLOS PONCE

Expediente: 174666

RUC:

Razón social:

SELWIT S.A.

SubTipo tramite:

REMITE ESCRITURA Y RESOLUCION
ISNCRITA EN EL RM

Asunto:

REMITE ESCRITURA Y RESOLUCION
ISNCRITA EN EL RM

Revise el estado de su tramite por INTERNET
Digitando No. de trámite, año y verificador = 67